

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud obrante en el archivo 078 se pone en conocimiento a la apoderada judicial de la parte actora que consultada la base de datos TYBA por la secretaria del juzgado se advierte en el archivo 079 la debida publicación del emplazamiento efectuado para el demandado **Jorge Alejandro Salazar Sánchez**.

Sería el caso designar curador ad-litem para el mencionado demandado, sin embargo, se advierte del archivo 061 página 3 que reporta como dirección física **Calle 94 No.16B-46, Barrio Ciudad Venecia, Bucaramanga**, por tanto, se *requiere* a la *parte demandante* para que agote y acredite el trámite de la notificación en la referida dirección, que como lo certificó la empresa de correos en su oportunidad, sí existe la dirección y se ubica el referido demandado, conforme a lo advertido en el auto del 9 de agosto de 2022 obrante en el archivo 062.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b3d8acca61774fdca1ef3a69f750dd7bee728a61f70a19f27db743206d2c79**

Documento generado en 26/01/2023 03:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>